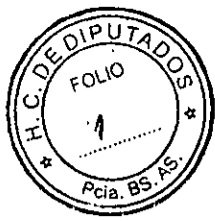




Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



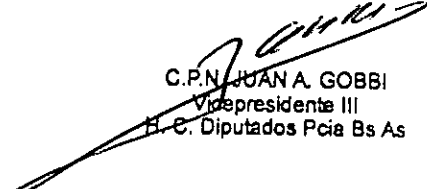
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que a través del organismo que corresponda informe a esta Cámara de Diputados a la brevedad, sobre distintos aspectos relacionados con las acciones emprendidas en forma oficial en defensa de los usuarios de servicios de "Fibertel" y especialmente sobre las siguientes cuestiones:

- 1.- Qué programas de acción se han implementado desde la Dirección de Comercio Interior, con competencia en defensa de usuarios y consumidores, en virtud de la caducidad de los servicios prestados de transmisión de datos y otros servicios por la empresa Fibertel;
- 2.- En el caso de que existieran programas en curso, destaque sintéticamente los mismos y normativa interna de convalidación de la mencionada actuación;
- 3.- Determine cantidad de denuncias recibidas de usuarios-abonados a la empresa de servicios "Fibertel" que iniciaron reclamo o denuncias en nuestra jurisdicción, por la caducidad adoptada por Resolución N° 100 del 18 de agosto de 2010 de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno Nacional;
- 4.- Destaque al margen del requerimiento precedente, la cantidad de abonados que en jurisdicción bonaerense podrían ser usuarios-abonados a la empresa referida supra;
- 5.- Indique si desde el órgano provincial competente se han efectuado presentaciones judiciales en representación de los derechos conculcados de ciudadanos bonaerenses afectados por esta decisión del Gobierno Nacional, y en caso afirmativo destaque juzgado de intervención;
- 6.- Aporte todo otro dato adicional en la materia objeto de requerimiento, y de ser factible documental respaldatoria de los programas en curso.


C.P.N. JUAN A. GOBBI
Vicepresidente III
H. C. Diputados Pcia Bs As



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La decisión del Poder Ejecutivo Nacional, de declarar la caducidad de los servicios prestados de transmisión de datos, y otros servicios por la empresa Fibertel, licencia otorgada oportunamente por Resolución Nº 83 del 7 de febrero de 2003, ha causado un profundo malestar en miles de usuarios-abonados a la empresa.

Efectivamente la Resolución Nº 100 de la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Poder Ejecutivo Nacional de proceder a declarar la caducidad de la Licencia para la prestación de los servicios de Transmisión de Datos en el ámbito nacional, Telefonía Local y Telefonía Pública, otorgada a la Empresa FIBERTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, perjudica a un universo importante de ciudadanos y entre ellos contamos a un buen número de abonados bonaerenses.

Entre los considerandos de dicha resolución se expresa "...Que de manera unilateral y encontrándose pendiente la autorización previa de la Autoridad de Aplicación, las empresas decidieron llevar adelante el proceso de reorganización societaria por el cual la empresa FIBERTEL SOCIEDAD ANÓNIMA ha sido absorbida por la empresa CABLEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, por lo que la primera se ha disuelto sin liquidarse...".

La decisión referida afectaría a cientos de miles de usuarios de internet en todo el país, toda vez que Fibertel es una de las compañías de Cablevisión que brinda acceso a la Web, y la fusión de Cablevisión y Multicanal se anunció en septiembre de 2006 y también incluyó otros emprendimientos vinculados con ambas compañías, como Fibertel, Teledigital, Prima (empresa que brinda acceso a Internet y es dueña de Flash), Ciudad Internet y Fullzero.

La fusión habría sido aprobada por la Secretaría de Comercio Interior y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC), el Gobierno considera ahora -cuatro años después de aprobar esa fusión- que aquellas compañías no pueden hacer converger sus operaciones, y ello denota -al margen de las contradicciones- un claro contenido político en su confrontación palaciega con el "Grupo Clarín".

El interventor de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), Ceferino Namuncurá al declarar oportunamente en la comisión de Defensa del Consumidor de la Cámara Baja y de representantes de organismos de defensa de usuarios, admitió que la determinación de declarar la caducidad de la licencia de Fibertel fue "una decisión política".

Es más el ministro de Planificación, Julio De Vido, anunció que el Gobierno había decidido la caducidad de la licencia de Fibertel, la proveedora de Internet de Grupo Clarín: "Fibertel no existe más", y posteriormente ante esto se han iniciado variados reclamos judiciales en la materia.

Específicamente distintos magistrados de la Justicia Federal se han expresado ante presentaciones de abonados perjudicatarios de la resolución del PEN, y dictaron medidas cautelares suspendiendo la aplicación y ejecución de la



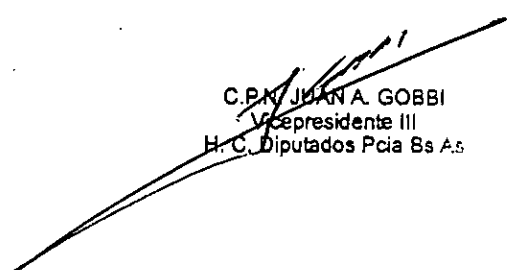
*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

resolución 100/10 de la Secretaría de Comunicaciones, que en nombre del Gobierno nacional había decretado la caducidad de la licencia de la empresa Fibertel.

Nuestra iniciativa requiere conocer el accionar del Poder Ejecutivo Provincial ante esta problemática, ya que la decisión referida afectaría a un importante cantidad de usuarios de Internet de nuestra provincia, toda vez que Fibertel es una de las compañías de Cablevisión que brinda acceso a la Web.

Nos ánima defender los derechos de usuarios y consumidores bonaerenses, abonados al servicio integrado de Cablevisión y Fibertel, que en caso de no prosperar la decisión atacada en la Justicia, deberán considerar la premisa de migrar a un servicio de igual o mejor calidad e imponiéndoles la suscripción a un servicio no deseado en un alto porcentaje de casos, provocando mutar compulsivamente de un monopolio a otro.

Con la intención de hacer nuestro aporte, por todo los motivos antes expuestos y con la seguridad de compartir los objetivos, es que solicitamos el apoyo de los señores legisladores a la presente solicitud.


C.P.N. JUAN A. GOBBI
Vicepresidente III
H. C. Diputados Pcia Bs As